



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de junio de 2018.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 19 /2018

VISTO:

La Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015; las Disposiciones SGGyAF Nros. 52/2017 y 62/2017 y el Expediente CCAMP N° 31/17 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición SGGyAF N° 62/2017 se aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/17, para la contratación por VEINTICUATRO (24) meses de los servicios de mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios del edificio sito en la Avenida Paseo Colón N° 1.333, y del sistema de extinción de incendios del edificio sito en la calle Combate de los Pozos N° 155, ambos de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas -previamente aprobados por la Disposición SGGyAF N° 52/2017-; adjudicándose los Renglones Nros. 2 y 3 de aquella a la firma AJYB S.R.L. (CUIT N° 30-70795352-3), "Mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios (hidrantes y rociadores automáticos) del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.", por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS (\$323.826) IVA incluido, y "Mantenimiento del sistema de extinción de incendios (hidrantes) del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la

C.A.B.A.", por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$138.782,64) IVA incluido.

Que dicha contratación fue perfeccionada el día 4 de enero del corriente año mediante la suscripción por parte de la firma adjudicataria de la Orden de Compra N° 02/2018, glosada a fojas 250.

Que en el Punto 24 del mencionado Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se estableció que, respecto de los trabajos imprevistos, *"El adjudicatario informará de inmediato a la UCE, los cambios de repuestos o trabajos que resulten necesarios efectuar con motivo de imponderables y/o imprevistos, fundamentando técnicamente su necesidad y urgencia. Una vez tomado conocimiento del mismo, el MP efectuará las evaluaciones técnicas y económicas, reservándose la facultad de autorizar y aprobar los presupuestos que se le requieran al adjudicatario..."*.

Que la firma adjudicataria del servicio de mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios de los precitados edificios presentó una nota con fecha 18 de mayo de 2018 informando la necesidad de proceder al reemplazo de la válvula tipo teatro de la boca de impulsión para la conexión de bomberos en acceso a cocheras de la planta baja del edificio de Combate de los Pozos N° 155 por una válvula del tipo esclusa (válvula esclusa 2 ½", codo h/m 2 ½" a 45°, entre rosca 2 ½", anilla giratoria 63 mm), la cual permite tanto la entrada como la salida de agua. Consigna que la válvula teatro existente está diseñada para un solo sentido de circulación de agua -saliente- y, asimismo, por tratarse de una instalación de tipo cañería seca, en caso de inyección de agua por parte de los bomberos, la misma podría trabarse y presentar fallas.

Que, a su vez, comunica que resulta necesario colocar una manguera de 1 ¾" x 20 metros con uniones estándar en hidrante ubicado en planta baja del edificio de Paseo Colón N° 1.333 en reemplazo de la manguera existente, por encontrarse esta última rechazada luego de la prueba hidrostática realizada a la misma durante el servicio de mantenimiento anual.

Que los montos presupuestados por dichos trabajos ascienden a las sumas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) IVA incluido y PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$3.349) IVA incluido, respectivamente, pagaderos a su finalización; ascendiendo el total presupuestado a la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$9.849) IVA incluido.

Que la Unidad de Coordinación Edilicia de la CCAMP -mediante Nota UCE N° 30/18- emitió un informe técnico indicando que, habiéndose evaluado la referida





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

propuesta, se concluyó que los reemplazos de los elementos allí citados resultan necesarios y urgentes, dado que con ello se dispondrá el funcionamiento adecuado y en condiciones de las instalaciones en caso de siniestro, y que los montos presupuestados se ajustan a los valores de mercado; recomendando -en consecuencia- la aprobación del presupuesto de la firma AJYB S.R.L. y la realización de dichos reemplazos.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el presupuesto presentado por la mencionada firma y el gasto correspondiente.

Que la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP resulta competente para dictar dicho acto, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN -adoptada por Resolución CCAMP N° 26/2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de "5. Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP", y de conformidad con el cuadro de competencias y niveles de decisión fijado por el Artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, oportunamente intervino la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP -en los términos previstos en la Ley N° 70- informando a fojas 419 que en la partida 3.3.3. -*Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo*- del Presupuesto General de Gastos de MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- se cuenta con disponibilidad suficiente; adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente.

Que la Oficina de Legales de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a horizontal stroke at the bottom and a small loop on the left side.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, la Resolución CM N° 37/2012, las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015 y las Disposiciones SGGyAF Nros. 52/2017 y 62/2017;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

DISPONE:

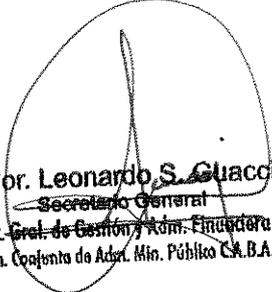
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el monto presupuestado por la firma AJYB S.R.L. (CUIT N° 30-70795352-3) para la realización de los trabajos detallados en los considerandos de la presente Disposición, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$9.849) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto que demandará la ejecución de la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$9.849), el que deberá ser atendido con cargo a las respectivas partidas presupuestarias del Programa 40.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el pago a la firma AJYB S.R.L. -previa conformidad por la realización a satisfacción de los trabajos en cuestión y presentación de la correspondiente factura- de la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$9.849).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la precitada firma; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a los Sres. Titulares de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, a la Oficina Técnico Administrativa y a la Unidad de Coordinación Edilicia y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 19 /2018


Cdor. Leonardo S. Guacci
Secretario General
Sec. Gen. de Gestión y Adm. Financiera
Com. Conjunta de Adm. Min. Público C.A.B.A.